



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 35.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO JUAN TOMÁS FONSECA, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de enero 2024

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/SG/N° 33/2024 del 15 de enero de 2024, la Secretaría General somete a consideración el traslado a la Dirección de Recursos Humanos del Tercer Secretario Juan Tomás Fonseca, funcionario de esa Secretaría.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Trasladar al Tercer Secretario **Juan Tomás Fonseca**, funcionario de la Secretaría General, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____